



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 367 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 166-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, la Carta de renuncia presentado por Alfredo Landeo Tito y el Oficio N° 01243-2015-CG/DOCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 10 de noviembre del 2014, se encargó al Eco. Alfredo Landeo Tito las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, siendo que dicho profesional ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Eco. **Alfredo Landeo Tito** a la encargatura del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II), de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2014/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 10 de noviembre del 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Eco. Alfredo Landeo Tito, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WSF/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL